

ACUERDO Nº 35/14 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ECONOMICA DEL CONSEJO SOCIAL POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS, DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE RENOVACION Y DE NUEVA IMPLANTACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014 acordó aprobar la renovación de títulos propios que figuran relacionados en el Anexo adjunto.

Por su parte el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014 acordó aprobar la nueva implantación de títulos propios que figura relacionado en el Anexo adjunto.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014, tras estudiar el tema, y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de renovación y de nueva implantación que se relacionan en el documento Anexo junto con sus cuantías.”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento en Valladolid a 23 de octubre de 2014.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Pedro Valerio Fernández



TASAS DE TITULOS PROPIOS DE RENOVACION

TITULO DEL CURSO	TASA PROPUESTA
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “ VISION POR COMPUTADOR (ON LINE)”	395,21 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “HISTORIA Y ESTÉTICA DE LA CINEMATOGRAFÍA”	2.250,00 €

TASAS DE TITULOS PROPIOS DE NUEVA CREACION

TITULO DEL CURSO	TASA PROPUESTA
T .P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA”	280,19 €
T .P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “DIRECCIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES”	1.500,00 €
T.P. DE MAGISTER EN GESTION INTERNACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”	3.800,00 €

